

## Santiago, 27 de Agosto 2014

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401423/

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>2</sup> 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>2</sup> 3, y 106 del Código Tributario.

	Lo previsto en los a dedios o leda a by 11 - 5, y 100 od. abalgo mediana				
CONS	IDERANDO:				
RAUCI mediant	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401423, presentada por contribuyente <b>TERESA DEL CARMEN</b> HAVILA, RUT , de fecha 27/08/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, e la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) que detalla(n).				
2° Que estima pi	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se rocedente acceder a lo solicitado en razón de que:				
Х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
O	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
מ	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
ra .	Las sanciones aplicadas son improcedentes.				
RESUE	LVO:				
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				
55%	del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas				
aquel en	ponación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último dia hábil del mes siguiente a que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin electo.  ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE  VANIA UARAC SENN DIRECTOR REGIONAL				

Notificación Res. Ex. N°1401423; de fecha 27 de Agosto de 2014, que incluye entrega de giros						
According to the control of the cont	,		Maipú, 27/08/2014	DIAM PROPERTY		
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		